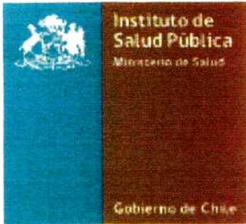


X



DEPARTAMENTO LAB. BIOMEDICO NACIONAL Y DE REFERENCIA
SUBDEPTO. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

SECCION HISTOCOMPATIBILIDAD

VRM /HME /MLG/ SEM/ szg.

ORD.: 00602 01.04.2019

ANT.: No hay

MAT.: Envío informe de receptor trasplantado

SANTIAGO,

DE : DIRECTORA (S) INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

A : DIRECTOR CENTROS DE TRASPLANTES SEGÚN DISTRIBUCION

Como es de su conocimiento, corresponde al Instituto de Salud Pública (ISP) la gestión de la lista de espera nacional de potenciales receptores de órganos, así como también la priorización de ellos de acuerdo a criterios establecidos, la asignación de órganos y el registro de los trasplantes según lo indica la Ley N°19. 451 y su respectivo reglamento.

Este Registro Nacional de Potenciales Receptores de Órganos debe ser actualizado permanentemente con la información entregada por los centros de trasplante en concordancia a lo que señala el cuerpo legal mencionado. En particular la información referida a todos los trasplantes realizados (vivo o cadáver) tiene que ser proporcionada por los centros de trasplante en forma oportuna al ISP. Para estos efectos el Instituto de Salud Pública ha informado que dispone en su página web institucional del formulario "Informe Receptor Trasplantado" documento que debe ser llenado con todos los datos exigidos. La dirección para la descarga online de este archivo es:

http://www.ispch.cl/formularios_de_examenes_e_informes_histocompatibilidad

El Ministerio de Salud mediante el Ordinario C2/N° 2160 del 23 julio 2013 indicó la obligatoriedad por parte de los equipos de trasplante acreditados, de remitir este formulario al ISP a más tardar al día hábil siguiente de realizada la cirugía. Esta disposición es ratificada en el documento Guía sobre asignación de riñones para trasplante renal con donante cadáver (Resolución Exenta N° 548 del 28 de abril de 2014).

Es absolutamente necesario contar con esta información para el registro preciso y oportuno de los datos referidos a trasplante, función que corresponde a nuestra institución, de modo que esta se encuentre actualizada cuando sea requerida por la autoridad ministerial u otros servicios y disponible para la ciudadanía en general.

Por lo anterior solicito a usted realizar las gestiones necesarias para que el Informe de Receptor Trasplantado con todo órgano de donante vivo o cadavérico, sea enviado al Instituto de Salud Pública al día hábil siguiente de efectuado un trasplante en su centro.

Saluda atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DRA. MARÍA JUDITH MORA RIQUELME
*DIRECTORA (S)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
*DIRECTORA
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Director Hospital Regional de Temuco ✓
- Director Hospital Regional de Valdivia ✓
- Director Hospital Regional de Talca ✓
- Director Hospital Regional de Concepción ✓
- Director Hospital Las Higueras de Talcahuano ✓
- Director Hospital Barros Luco Trudeau ✓
- Director Hospital Del Salvador ✓
- Director Hospital San Juan De Dios ✓
- Director Hospital Sotero del Río ✓
- Director Hospital Luis Calvo Mackenna ✓
- Director Hospital Gustavo Fricke ✓
- Director Hospital Carlos Van Buren ✓
- Director Hospital Clínico Universidad de Chile ✓
- Director Hospital Exequiel Gonzalez Cortes ✓
- Director Hospital Clínico Universidad Católica ✓
- Director Clínica Santa María ✓
- Director Clínica Las Condes ✓
- Director Clínica Dávila ✓
- Director Clínica Alemana ✓
- Director Clínica Sanatorio Alemán de Concepción ✓
- Director Hospital Militar ✓
- Director Instituto Nacional del Torax ✓
- Coordinación Nacional de Procura y Trasplante-MINSAL ✓
- Dirección ISP ✓
- Jefe Depto. Laboratorio Biomédico Nacional y de Referencia (PDF) ✓
- Jefe Subdepto. Enfermedades No Transmisibles (PDF) ✓
- Jefe Sección Histocompatibilidad (PDF) ✓
- Oficina de Partes.

Ord. N°04 (11-03-2019)

ID: